



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, en la más auténtica expresión de trabajo y civismo, los habitantes del **CANTÓN RIOVERDE**, jurisdicción de la provincia de Esmeraldas, se congregan para conmemorar su aniversario de creación;

Que, en la búsqueda de nuevos derroteros de progreso y bienestar, los ciudadanos del **CANTÓN RIOVERDE** propician oportunidades de crecimiento colectivo basado en los significativos recursos naturales, históricos y culturales que identifican a tan fecunda tierra;

Que, la Asamblea Nacional distingue el significativo esfuerzo que plasman su población e instituciones, orientado a fortalecer los procesos de cambio que precisa la sociedad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a las autoridades y al pueblo altivo del **CANTÓN RIOVERDE**, jurisdicción de la provincia de Esmeraldas, motivado en la celebración de su **VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que distinguirá el pabellón del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Rioverde, y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto conmemorativo programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil diecinueve.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal